

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Riego asfáltico de la carretera de acceso a la playa Samil».

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente

Obra: «Riego asfáltico de la carretera de acceso a la playa Samil».

Modalidad: Procedimiento de subasta.

Tipo: 852.284,26 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en el Negociado de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 17.045 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en (calle y número), provisto de documento nacional de identidad número, expedido el de de 19..., cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña, en nombre propio (o de....., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto, se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas, en la suma de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de Previsión y Seguridad Social, y las de protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el Salón de Sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo al capítulo sexto, artículo, primero, partida 21 del presupuesto extraordinario de obras 1969, número uno, por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

(El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.)

Vigo, 3 de junio de 1970.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estévez.—3.381-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación y construcción de aceras, calle que se dirige desde la Peña de San Miguel a la subida de la iglesia, pasando por la plaza.

Se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación y construcción de aceras, calle que se dirige desde la Peña de San Miguel a la subida de la iglesia, pasando por la plaza, bajo el tipo de tasación de 1.355.863 pesetas, incluidos los honorarios de dirección de las obras y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las fianzas, provisional de 40.676 pesetas y definitiva del 6 por 100 del precio de la adjudicación, podrán constituirse utilizando cualquiera de los sistemas enumerados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse proposiciones en la Secretaría Municipal, de diez a catorce horas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a las veinte horas del día siguiente al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Existe crédito para el pago de las obras, sin otro trámite que el de la expedición de las reglamentarias certificaciones de obra ejecutada.

Los materiales son de fácil extracción y acopio.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1970 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de pavimentación y construcción de aceras, calle que se dirige desde la Peña de San Miguel a la subida de la iglesia, pasando por la plaza, en posesión del documento nacional de identidad número, expedido en, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra y número). (Fecha y firma del proponente.)

Vilviestre del Pinar, 9 de junio de 1970. El Alcalde.—3.482-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de marzo de 1970 por el buque «Nuestra Señora de Gardotza», de la matrícula de Ondárroa, folio 4, al buque de la matrícula de Zumaya «San Eusebio», folio 1.260.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintitrés de abril de mil novecientos setenta. El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—3.342-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1970 por el buque «Conchita Suárez», de la matrícula de Vigo, folio 168, al buque de la matrícula de El Ferrol del Caudillo «Menemar», folio 102.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—3.341-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada los días 27 al 30 de marzo de 1970 por el buque «Magdalena VI-Naches», de la matrícula de Vigo, folio 8717, al buque de la matrícula de La Coruña «Carmen Vilariño», folio 2719.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1970.—3.340-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1970 por el buque «Luna y Sol», de la matrícula de Bilbao, folio 2296, al buque de la matrícula de San Sebastián «Lezo», folio 1820.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a

fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1970.—3.399-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de marzo de 1970 por el buque «Playa de Arnela», de la matrícula de Gijón, folio 1684, al buque de la matrícula de Santander «Hermanos García», folio 2381.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1970.—3.398-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de marzo de 1970 por el buque «Redondela», de la matrícula de Vigo, folio 7345, al buque de la matrícula de Vigo «Virgen de Lourdes», folio 6914.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1970.—3.397-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de marzo de 1970 por el buque «Isla de Gaztelu», de la matrícula de Bilbao, folio 2352, al buque de la matrícula de San Sebastián «Nuevo Machichaco», folio 1789.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del De-

partamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1970.—3.396-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de marzo de 1970 por el buque «Nuevo Amparo González», de la matrícula de Huelva, folio 807, al buque de la matrícula de La Coruña «Nuevo San Cosme», folio 2481.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de abril de 1970.—3.343-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico «necesario sin interés» a nombre de don Benito Ribas Fugarolas, Presidente del Consejo de Administración de «Blandense de Ediciones, Sociedad Anónima», vecino de Bienes, calle José Antonio, 20, de la propiedad del mismo con el número 67 de entrada y 19.131 de Registro, de fecha 29 de septiembre de 1969, por un importe de 16.000 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Gerona, 25 de mayo de 1970.—El Delegado de Hacienda.—6.730-C.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Kassem Rzem, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 114/1970, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 9.450 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de junio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de junio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.310-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Bryan Allan Rand, Osacar Dandel y Anne Marie Simont, sin domicilio conocido en Capdepera, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de julio de 1970, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 50/70, en el que figuran como presuntos inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 4 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.308-E.

GRANADA

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles afectos a los expedientes que a continuación se indican, por la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en los referidos expedientes, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, la competencia de la Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de la vigente Ley de Contrabando.

Expediente número 34 de 1969.—Automóvil marca «Citroën», de 2 HP., matrícula 37-EP-91, motor número 11753-ALE, bastidor número AE-13922. Valorado en 2.000 pesetas.

Expediente número 10 de 1970.—Automóvil marca «Simca Aronde», matrícula francesa 8327-E-78, motor número 39049-12-MD-2, bastidor número 1055856. Valorado en 2.000 pesetas.

Expediente número 12 de 1970.—Automóvil marca «Simca 1300-G. L.», tipo T.B., sin placas de matrícula, motor número 51297.1312 T, bastidor número 7612913, en una placa. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 14 de 1970.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor número 10135449 A, bastidor número 4435893. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 15 de 1970.—Automóvil marca «Simca Aronde», matrícula 9118-BG-13, motor número 6369, bastidor

número 2856094. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 17 de 1970.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor número 2318586, bastidor número 1911215. Valorado en 25.100 pesetas.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de junio actual, a las diez treinta horas, para ver y fallar los citados expedientes, acto que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Granada, 10 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3427-E

LEÓN

Por el presente edicto se notifica a José Fernández López, natural de Dozón (Pontevedra), hijo de José y de Dolores, soltero, de profesión Delineante, y cuyo último domicilio conocido fué en Pontevedra, calle de Joaquín Costa, número 110, 1.ª letra D, afecto al expediente número 8 de 1970, que se le sigue en este Tribunal, por aprehensión de tabaco extranjero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal; debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal para el día 25 del mes actual, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado de ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que llevados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpaos y no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, tomará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

León, 6 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Presidente.—3347-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, José Ramírez Garrote, Pablo Heras Hernández, Orlando Raúl Fernández Rodríguez o Godínez, Inés Altagracia Gelavertrojas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97, y Doctor Fleming, 24, de Madrid, los dos primeros; Pelayo, 5, de Málaga, el tercero; Narciso Serra, 5, de Madrid, el cuarto, y desconocidos los dos últimos, inculpaos en el expediente número 154/66, instruido por aprehensión de un automóvil («Mercedes»), mercancía valorada en 400.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 1 de julio de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de junio de 1970.—El Secretario.—33299-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente García Usero, vecino de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Martín de Haro, calle José Maluquer, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 24.75 x 0,8 = 19,8 (acumulados en dieciséis horas).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamar.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas

y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.097-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo de la Villa Moreno, calle Diego María Crehuet, número 8, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2,80 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Albarregas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 27 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.906-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Flores Fernández.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nonava.

Término municipal en que radican las obras: Salas (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta

naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sítas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeltia.—7.090-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

Emissiones INI

	Pesetas
Ribagorzana, 1.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 2.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 3.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 7.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 10.ª emisión	131,25
Ensidesa, 15.ª emisión	131,25
Ensidesa, 20.ª emisión	131,25
Ensidesa, 24.ª emisión	131,25
Ensidesa, 27.ª emisión	137,50
Ensidesa, 28.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 1.ª emisión	27,50
Calvo Sotelo, 11.ª emisión	131,25
Endesa, 1.ª emisión	27,50
Endesa, 7.ª emisión	131,25
Endesa, 8.ª emisión	131,25
Intelhorce, 1.ª emisión	131,25
Intelhorce, 2.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 1.ª emisión	131,25
Iberia, 6.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 5.ª emisión	131,25
Celulosas de Pontevedra, 3.ª em.	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo, Vizcaya y Zaragozano.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Instituto Nacional de Industria.—3.487-A.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4.

Características: Modificación de la línea eléctrica aérea existente desde la subestación 33/5 KV. al casco urbano de Almuñécar.

Presupuesto: 382.681 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquivias.—1.811-D.

LAS PALMAS

Sección de Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley 776/1967, de 22 de julio, se abre información para la solicitud de legalización de ampliación de industria de servicio público eléctrico en San Nicolás de Tolentino, que solicita don Tomás Rodríguez Quintana, consistente en:

Alternador de 50 KVA para 220/380 V., accionado por motor de c. l., instalado en explotación subterránea de agua; dos transformadores de 50 KVA. c/u. para 400/220 V.; redes de B. T.

El presupuesto de la inversión se valora en 2.334.000 pesetas, y la maquinaria es de origen nacional.

Durante el plazo de treinta días, pueden presentarse, por escrito duplicado, cuantas alegaciones se estimen pertinentes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chile, número 13.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1970.—El Delegado provincial, José Bosch Millares.—2.165-B.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar modificación del trazado autorizado del último tramo de la línea a 66 KV. Logroño-Haro para acometer directamente a la E. T. D. «San José», de Haro, en lugar de al apoyo número 84 de la línea a 30 KV. «Miranda de Ebro-Haro», como inicialmente se había tramitado, y así poder definitivamente funcionar a su tensión nominal. (Expediente 14.678.) A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas

de esta Delegación de Industria, calle Varea de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 30 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.907-D.

OVIEDO

Sección de Industria

Expropiaciones

A petición de «Celulosas de Asturias, Sociedad Anónima» (C. E. A. S. A.), domiciliada en Madrid, calle del Prado, 24, se ha iniciado en esta Delegación Provincial (Sección de Industria) expediente de expropiación forzosa, para el que se recaba la urgente ocupación de terrenos sitos en Armental (Navia), relacionados al pie de este anuncio, con destino a la instalación de una industria de fabricación de celulosa blanqueada al sulfato.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 13 de diciembre de 1964 y 56 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1967, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, diarios de Oviedo «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Navia y de esta Delegación Provincial, al solo efecto de presentación de alegaciones para subsanación de errores.

Oviedo, 21 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—5.588-C.

Relación que se cita

Parcela número 1.—Cereal de segunda, de 12,60 áreas. Propietario: Herederos de don Constantino Rodríguez Méndez, «Santiago», de Armental. Líderes: Norte, herederos de don José Álvarez Estrada; Sur, pared de tierra que separa de camino; Este, camino, y Oeste, río Navia.

Parcela número 2.—Cereal de segunda, de 7,00 áreas. Propietario: Herederos de don José Álvarez Estrada, «Ferretas», de Armental. Líderes: Norte, herederos de don Avelino González; Sur, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez; Este, camino, y Oeste, río Navia.

Parcela número 3.—Cereal de segunda, de 13,30 áreas. Propietario: Herederos de don Avelino González, «Pedraza», de Armental. Aparceros: Don Justo Fernández. Líderes: Norte, don José García Suárez; Sur, herederos de don José Álvarez Estrada; Este, camino, y Oeste, río Navia.

Parcela número 4.—Prado de tercera, de 7,70 áreas. Propietario: Don José García Suárez, de Sante (Navia). Líderes: Norte, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez; Sur, herederos de don Avelino González; Este, camino, y Oeste, río Navia.

Parcela número 5.—Cereal de segunda, de 16,10 áreas. Propietario: Don Constantino Rodríguez Méndez, herederos, «Santiago», de Armental. Líderes: Norte, herederos de don Avelino González; Sur, José García Suárez; Este, camino, y Oeste, río Navia.

Parcela número 6.—Cereal de segunda, de 11,90 áreas. Propietario: Herederos de don Avelino González, de Armental. Aparceros: Don Justo Fernández. Líderes: Norte, herederos de don Juan González González; Sur, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez; Este, camino, y Oeste, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez.

Parcela número 7.—Prado de tercera, de 25,90 áreas. Propietario: Herederos de don Juan González González, «Casas», de Armental. Líderes: Norte, Adelaida Fernández Fernández; Sur, herederos de don Avelino González; Este, camino, y Oeste, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez.

Parcela número 8.—Prado de tercera, de 14,00 áreas. Propietario: Doña Adelaida Fernández Fernández, de Armental. Linderos: Norte, herederos de don Domingo García García; Sur, herederos de don Juan González González; Este, camino; y Oeste, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez.

Parcela número 9.—Cereal de segunda, de 16,80 áreas. Propietario: Herederos de don Domingo García García. «Picos», de Armental. Linderos: Norte, don Juan Fernández Peláez; Sur, doña Adelaida Fernández Fernández; Este, camino; y Oeste, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez.

Parcela número 10.—Prado de tercera, de 18,90 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, «Xuanela», de Armental. Linderos: Norte, herederos de don José Fernández Casanueva, servicio en medio; Sur, herederos de don Domingo García García; Este, camino; y Oeste, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez.

Parcela número 11.—Cereal de segunda, de 16,10 áreas. Propietario: Herederos de don Constantino Rodríguez Méndez, «Santiago», de Armental. Linderos: Norte, herederos de don José Fernández Casanueva; Sur, río Navia; Este, don José García Sánchez, y Oeste, más de don Juan Fernández Peláez, herederos de don Domingo García y otros.

Parcela número 12.—Prado de tercera, de 9,10 áreas. Propietario: Don José García Sánchez, «Mazo», de Armental. Linderos: Norte, herederos de doña Emilia Sánchez y más de herederos de don José Fernández Casanueva; Sur, río Navia; Este, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez, y Oeste, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez.

Parcela número 13.—Prado de tercera, de 8,40 áreas. Propietario: Herederos de don Constantino Rodríguez Méndez, «Santiago», de Armental. Linderos: Norte, herederos de doña Emilia Sánchez; Sur, río Navia; Este, don José García Sánchez, y Oeste, río Navia.

Parcela número 14.—Prado de tercera, de 38,50 áreas. Propietario: Herederos de doña Emilia Sánchez, «Ron», de Armental. Linderos: Norte, Sabino Suárez González; Sur, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez y don José García Sánchez; Este, río Navia; y Oeste, herederos de don José Fernández Casanueva.

Parcela número 15.—Cereal de segunda, de 49,00 áreas. Propietario: Herederos de don José Fernández Casanueva, «Navarria», de Armental. Linderos: Norte, herederos de doña Emilia Sánchez; Sur, herederos de don Constantino Rodríguez Méndez y don Juan Fernández Peláez; Este, herederos de doña Emilia Sánchez, y Oeste, don Luis Sánchez González y herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 16.—Prado de tercera, de 14,70 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Linderos: Norte, herederos de don José Fernández Casanueva; Sur, pared que le separa de camino; Este, más de herederos de don Domingo García García y otras de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, herederos de don José Fernández Casanueva.

Parcela número 17.—Prado de tercera, de 15,40 áreas. Propietario: Herederos de don Domingo García García, «Picos», de Armental. Linderos: Norte, más del mismo y de don Juan Fernández Peláez; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, herederos de don Domingo García García y herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 18.—Prado de tercera, de 7,70 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de don Manuel Fernández, «Cosme», de Vega de Abajo, en Sante (Navia). Linderos: Norte, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde y herederos de don Domingo García García;

Sur, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 19.—Prado de tercera, de 11,90 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Justo Fernández, de Armental. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 20.—Prado de tercera, de 19,60 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Ildefonso López, «Xuanelero», de Cacabellos (Navia). Linderos: Norte y Este, herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Sur y Oeste, pared que separa del camino.

Parcela número 21.—Prado de tercera, de 8,40 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Viuda de don Isidoro López, de Armental. Linderos: Norte, don Juan Fernández Peláez; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, herederos de don Domingo García García, y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 22.—Prado de tercera, de 7,00 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Viuda de don Constantino Rodríguez Méndez, de Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, herederos de don Domingo García García.

Parcela número 23.—Cereal de segunda, de 10,50 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 24.—Prado de tercera, de 7,00 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 25.—Prado de tercera, de 10,50 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Justo Fernández, de Armental. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 26.—Cereal de segunda, de 27,30 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Rafael Pérez, «Regueiro», de Sante (Navia). Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 27.—Cereal de segunda, de 11,90 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 28.—Cereal de segunda, de 28,70 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don Emilio García, «de Baxo», de Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, pared que separa del camino.

Parcela número 29.—Prado de tercera, de 25,20 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don Emilio García, «de Baxo», de Armental. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 30.—Cereal de segunda, de 9,10 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, más de herederos de M. del Rey Velarde, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 31.—Cereal de segunda, de 16,80 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don Ramón Fernández Casanova, de Armental. Linderos: Norte

y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, camino servido, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 32.—Cereal de segunda, de 26,60 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don Justo Fernández, de Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de M. del Rey Velarde; Este, camino servido, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 33.—Cereal de segunda, de 14,70 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de Manuel del Rey Velarde; Este, camino servido y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 34.—Prado de tercera, de 18,90 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Viuda de don Domingo García, «Picos», de Armental. Linderos: Norte, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, pared que separa de camino; Este, camino servido, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 35.—Prado de tercera, de 38,50 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Herederos de don José María García, «Franseiros», de Armental. Linderos: Norte, más de herederos de Manuel del Rey Velarde; Sur, camino; Este y Oeste, pared que separa de caminos.

Parcela número 36.—Prado de tercera, de 9,80 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Viuda de don Domingo García, «Picos», de Armental. Linderos: Norte, Sur y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Este, pared que separa de camino.

Parcela número 37.—Cereal de segunda, de 11,90 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Benjamín López, de Armental. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste: Más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 38.—Prado de tercera, de 10,50 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Benjamín López, de Armental. Linderos: Norte, Sur y Oeste: Más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Este: Pared que separa de camino.

Parcela número 39.—Cereal de segunda, de 13,30 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de don José Estrada, de Armental. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste: Más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 40.—Prado de tercera, de 9,30 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de don José Estrada, de Armental. Linderos: Norte, Sur, Oeste: Más de herederos de don Manuel del Rey Velarde. Este: Pared que separa de camino.

Parcela número 41.—Cereal de segunda, de 15,40 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte: Don Celestino García Fernández; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 42.—Prado de tercera, de 24,50 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte, don Celestino García Fernández y don Manuel González Suárez; Sur y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Este, pared que separa de camino.

Parcela número 43.—Prado de tercera, de 10,50 áreas. Propietario: don Celestino García Fernández, «Ermita», de Armen-

tal. Linderos: Norte y Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, don Manuel González Suárez, y Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 44.—Prado de tercera, de 23,10 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, «Xuanela», de Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, don Celestino García Fernández y herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, herederos de don Domingo García.

Parcela número 45.—Cereal de segunda, de 29,40 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, de Armental, «Xuanela». Linderos: Norte, camino; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde y más de don José García García; Este, herederos de don José López García, y Oeste, más de don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 46.—Prado de tercera, de 11,20 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, Armental. Linderos: Norte, don Juan Fernández Peláez; Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, don José García García; Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 47.—Prado de tercera, de 5,20 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Benjamín López, de Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, don José García García, y Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 48.—Prado de 5,60 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, Armental. Linderos: Norte, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, don Celestino García Fernández; Este, don José García García, y Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 49.—Prado de tercera, de 7,70 áreas. Propietario: Don Manuel González Suárez, de Talarén, Navia. Arrendatario: Herederos de don José Álvarez Estrada, «Ferreira», Armental. Linderos: Norte, don José García García; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, don José González González, y Oeste, don Celestino García Fernández.

Parcela número 50.—Prado de tercera, de 12,80 áreas. Propietario: Don José García García, «Regueiro», de Armental. Linderos: Norte, don Juan Fernández Peláez; Sur, don Manuel González Suárez; Este, más de don José García García; Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 51.—Pasto de primera, de 22,40 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez. Linderos: Norte, camino; Sur, don José García García y herederos de don José López García; Este, herederos de don José López García, y Oeste, más de don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 52.—Pasto de primera, de 13,30 áreas. Propietario: Herederos de don José López García. Linderos: Norte, camino; Sur, don José García García; Este, herederos de don Isidoro López Fernández, y Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 53.—Pasto de primera, de 18,20 áreas. Propietario: Don José García García, «Regueiro», Armental. Linderos: Norte, don Juan Peláez y herederos de don José López García. Señor don José González González; Este, herederos de don Isidoro López Fernández, y Oeste, más de don José García García.

Parcela número 54.—Prado de tercera, de 21,70 áreas. Propietario: Don Isidoro López Fernández, herederos. Linderos: Norte, camino y heredero de don José López García; Sur, pared que separa de camino servidero; Este, más de don Isidoro López Fernández, y Oeste, herederos de don José López García.

Parcela número 55.—Cereal de segunda, de 29,40 áreas. Propietario: Herederos de don Isidoro López Fernández. Linderos: Norte y Este, caminos; Sur, pared que separa de camino servidero, y Oeste, más de herederos de don Isidoro López.

Parcela número 56.—Prado de tercera, de 18,90 áreas. Propietario: Don José González González, «Curota», de Barqueiros, Caofia. Linderos: Norte, don José García García; Sur y Este, herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, don José García y don Manuel González Suárez.

Parcela número 57.—Pasto de segunda, de 11,20 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don Emilio García, «de Baxo», Armental. Linderos: Norte, camino servidero; Sur y Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, don José González González.

Parcela número 58.—Cereal de segunda, de 30,10 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Señora viuda de don Isidoro López, Armental. Linderos: Norte, camino servidero; Sur, don Luis Sánchez González; Este, camino, y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 59.—Prado de tercera, de 40,60 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don Justo Fernández, de Armental. Linderos: Norte, don José González González; Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde y don José Fernández Casanueva; Sur, pared que separa de camino, y Oeste, camino.

Parcela número 60.—Prado de tercera, de 34,30 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, Armental. Arrendatario: Don Ramón Fernández Casanueva, de Armental. Linderos: Norte, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, don José Fernández Casanueva; Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde y don Luis Sánchez González, y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 61.—Prado de tercera, de 13,30 áreas. Propietario: Don José Fernández Casanueva, de Armental. Linderos: Norte y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, pared que separa de camino; Este, don Luis Sánchez González y herederos de don José López García.

Parcela número 62.—Cereal de segunda, de 22,40 áreas. Propietario: Herederos de don José López García. Linderos: Norte, don Luis Sánchez González; Sur, pared que separa de camino; Este, camino, y Oeste, don José Fernández Casanueva.

Parcela número 63 a).—Prado de tercera, de 19,60 áreas. Propietario: Don Luis Sánchez González. Arrendatario: Don Jaime Sánchez González, Armental. Linderos: Norte y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, herederos de don José López García, y Este, camino.

Parcela número 63 b).—Cereal de segunda, de 4,90 áreas. Propietario: Don Luis Sánchez González. Arrendatario: Don Jaime Sánchez González. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, más de don Luis Sánchez González.

Parcela número 64.—Prado de tercera, de 33,60 áreas. Propietario: Don Celestino García Fernández, «Ermita», Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, vértice finca; Este, don José Pérez Vázquez, y Oeste, camino.

Parcela número 65.—Prado de tercera, de 22,40 áreas. Propietario: Don José Pérez Vázquez, de Talarén, Navia. Linderos: Norte, don Celestino García Fernández; Sur, don Juan Fernández Peláez y herederos de doña Emilia Sánchez; Este, herederos de don José López García, y Oeste, vértice finca.

Parcela número 66.—Cereal de segunda, de 14,00 áreas. Propietario: Herederos de

doña Emilia Sánchez, «Ron», Armental. Linderos: Norte, don José Pérez Vázquez; Sur, camino; Este, don Juan Fernández Peláez, y Oeste, camino.

Parcela número 67.—Cereal de segunda, de 10,50 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, «Xuanela», de Armental. Linderos: Norte, don José Pérez Vázquez; Sur, camino; Este, herederos de doña Emilia Sánchez, y Oeste, herederos de doña Emilia Sánchez.

Parcela número 68.—Prado de tercera, de 9,80 áreas. Propietario: Herederos de doña Emilia Sánchez, «Ron», Armental. Linderos: Norte, don José Pérez Vázquez; Sur, camino; Este, herederos de doña Emilia Sánchez, y Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 69.—Pasto de primera, de 11,20 áreas. Propietario: Herederos de doña Emilia Sánchez, «Ron», Armental. Linderos: Norte, herederos de don José López García; Sur y Este, caminos, y Oeste, herederos de doña Emilia Sánchez.

Parcela número 70 a).—Pasto de primera, de 13,30 áreas. Propietario: Herederos de don José López García, Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, herederos de doña Emilia Sánchez; Este, herederos de don José López García, y Oeste, don José Pérez Vázquez y don Celestino García Fernández.

Parcela número 70 b).—Cereal de segunda, de 22,40 áreas. Propietario: Herederos de don José López García, de Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, herederos de doña Emilia Sánchez; Este, camino, y Oeste, herederos de don José López García.

Parcela número 71.—Cereal de segunda, de 39,20 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel Sánchez del Rey Velarde. Arrendatario: Don Juan Fernández Peláez, «Xuanela», de Armental. Linderos: Norte, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, pared que separa de camino; Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde y herederos de don José López García, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 72.—Cereal de segunda, de 6,30 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Viuda Bones, Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 73.—Cereal de segunda, de 7,00 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, Armental. Arrendatario: Viuda de don Domingo García, Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, pared que separa del camino.

Parcela número 74.—Cereal de segunda, de 7,70 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 75.—Cereal de segunda, de 30,80 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de doña Adela Fernández, «del Chulo», Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 76.—Cereal de segunda, de 27,30 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, Armental. Arrendatario: Herederos de don José Estrada, Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este y Oeste, pared que separa de caminos.

Parcela número 77.—Cereal de segunda, de 9,10 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, Armental.

Arrendatario: Viuda de don Domingo García, de Armental. Linderos: Norte y Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este y Oeste, pared que separa de caminos.

Parcela número 78.—Cereal de segunda, de 9,10 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Ramón Fernández Casanova, de Armental. Linderos: Norte y Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este y Oeste, pared que separa de caminos.

Parcela número 79.—Cereal de segunda, de 17,50 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Viuda de don Domingo García Pico, de Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este y Oeste, pared que separa de caminos.

Parcela número 80.—Cereal de segunda, de 18,20 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Don Emilio García, «De Baxo», en Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este y Oeste, pared que separa de caminos.

Parcela número 81.—Cereal de segunda, de 16,80 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de viuda de don Alejandro Méjica (Buenavista). Navia. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este y Oeste, pared que separa de caminos.

Parcela número 82.—Cereal de segunda, de 21,00 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Viuda de don José García «Regueiro», Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 83.—Cereal de segunda, de 48,30 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Viuda de don Domingo García, «Pico», Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, camino, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 84.—Cereal de segunda, de 23,10 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Viuda de don Domingo García, «Pico», de Armental. Linderos: Norte y Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, camino, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 85.—Cereal de segunda, de 14,00 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de don José María García, «Franxeiro», de Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, camino, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 86.—Cereal de segunda, de 5,80 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, Armental. Arrendatario: Viuda de don Domingo García, «Pico», Armental. Linderos: Norte, don Sabino Suárez González; Sur y Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde, y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 87.—Pasto primera, de 16,80 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Armental. Arrendatario: Viuda de don José García García, «Regueiro», Armental. Linderos: Norte, don Sabino Suárez González; Sur, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 88.—Cereal de segunda, de 9,10 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental. Arrendatario: Viuda de don José García García, «Regueiro», de Armental. Linderos: Norte, don Sabino Suárez González y más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, Este y Oeste, he-

rederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 89.—Cereal de segunda, de 10,50 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de don Domingo García, de Balmaón, Navia. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 90.—Cereal de segunda, de 18,90 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de Ceferino Fernández, «Pacha», de Armental. Linderos: Norte, Sur y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 91.—Prado de segunda, de 25,90 áreas. Propietario: Don Sabino Suárez González, «Pedreos», de Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 92.—Prado de tercera, de 33,60 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Alfonso Coppa Fernández, Armental. Linderos: Norte, terreno baldío; Sur, Sabino Suárez González; Este, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Oeste, camino.

Parcela número 93.—Cereal de segunda, de 27,30 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Alfonso Coppa, de Armental. Linderos: Norte, terreno baldío; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, camino; Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 94.—Cereal de segunda, de 21,70 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Armental. Linderos: Norte, don Luis López Fernández; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, carretera; Oeste, camino.

Parcela número 95.—Pinar de segunda, de 28 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, carretera; Oeste, camino.

Parcela número 96.—Frutal de tercera, de 148,40 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Armental. Linderos: Norte y Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, carretera; Oeste, camino.

Parcela número 97.—Cereal de segunda, de 36,40 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Ramón Fernández Casanova, Armental. Linderos: Norte, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, carretera; Sur y Oeste, caminos.

Parcela número 98.—Cereal de segunda, de 29,40 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Armental. Arrendatario: Don Emilio García, «Baxo», de Armental. Linderos: Norte y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur y Este, caminos.

Parcela número 99.—Cereal de segunda, de 21 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Armental. Arrendatario: Herederos de viuda de don Alejandro Méjica, Las Aceñas. Linderos: Norte, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, camino.

Parcela número 100.—Cereal de segunda, de 25,90 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Armental. Arrendatario: Herederos de don Celestino García, «La Ermita», de Armental. Linderos: Norte y Este, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur y Oeste, caminos.

Parcela número 101.—Cereal de segunda, de 14 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte y Este, pared que separa de camino; Sur y Oeste, más de herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 102.—Cereal de segunda, de 17,50 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Herederos de don Domingo García, de Balmaón. Linderos: Norte, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, herederos de don José López García; Este, camino; y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 103.—Cereal de segunda, de 14 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don José María Fernández, «Barreira», de Armental. Linderos: Norte, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, herederos de don José López García y Asunción Fernández García.

Parcela número 104.—Cereal de segunda, de 23,40 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: Don Emilio García, de «Baxo», Armental. Linderos: Norte, Este y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Sur, herederos de don José López García.

Parcela número 112.—Casa llamada «Casa de Rón», de 4,90 áreas. Propietario: Herederos de doña Emilia Sánchez, Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, herederos de doña Emilia Sánchez; Sur, camino.

Parcela número 113.—Frutal de tercera, de 63,10 áreas. Propietario: Herederos de doña Emilia Sánchez, de Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, camino y casa anterior; Este, José María Fernández, «Barreira», y herederos de don Manuel del Rey Velarde; Oeste, herederos de don Domingo García García y don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 114.—Casa con 0,70 áreas. Propietario: Don Luis Sánchez González, de Sante (Navia). Linderos: Norte, camino; Sur, Este y Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 115.—Pasto de segunda, de 1,05 áreas. Propietario: Herederos de don José López García, de Armental. Linderos: Norte, más de esta propiedad; Sur, Este y Oeste, caminos.

Parcela número 116.—Casa con 3,50 áreas, y llamada de «Xuanela». Propietario: Don Juan Fernández Peláez, de Armental. Linderos: Norte, camino; Sur y Este, don Juan Fernández Peláez; y Oeste, herederos de doña Emilia Sánchez.

Parcela número 117.—Cereal de primera, de 7 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, «Xuanela», de Armental. Linderos: Norte y Sur, más de don Juan Fernández Peláez; Este, herederos de doña Emilia Sánchez; y Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 118.—Cereal de segunda, de 17,50 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez. Linderos: Norte, más de don Juan Fernández Peláez; Sur, Sabino Suárez González, Francisco Díaz Alonso y herederos de don Domingo García García; Este, herederos de doña Emilia Sánchez; y Oeste, don Emilio García «Baxo».

Parcela número 119.—Casa de 1,40 áreas, de Xuanela. Propietario: Don Juan Fernández Peláez. Oeste, herederos de don José López García.

Parcela número 120.—Cereal de segunda, de 7 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, de Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, don Juan Fernández Peláez; y Oeste, don Emilio García, de «Baxo».

Parcela número 121.—Casa de 0,70 áreas. Propietario: Herederos de don José López García. Arrendatario: Doña Isolina Fernández, Armental. Linderos: Norte, camino; Sur y Este, don Juan Fernández Peláez; y Oeste, herederos de don Isidoro López Fernández.

Parcela número 122.—Casa de 1,40 áreas. Propietario: Herederos de don Isidoro López Fernández, Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, Emilio García

Fernández; Este, herederos de don José López García; y Oeste, herederos de don Isidoro López Fernández.

Parcela número 123.—Cereal de primera, de 7 áreas. Propietario: Herederos de don Isidoro López Fernández. Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, Emilio García Fernández; Este y Oeste, herederos de don Isidoro López Fernández.

Parcela número 124.—Cereal de segunda, de 14,00 áreas. Propietario: Herederos de don Isidoro López Fernández. Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, Emilio García Fernández; Este, herederos de don Isidoro López Fernández; y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 125.—Casa de 1,40 áreas. Propietario: Don Emilio García Fernández, de «Baxo», Armental. Linderos: Norte, herederos de don Isidoro López Fernández; Sur, más de don Emilio García Fernández; Este, herederos de don José López García; y Oeste, don Emilio García Fernández.

Parcela número 126.—Pasto de primera, de 17,50 áreas. Propietario: Don Emilio García Fernández, de Armental. Linderos: Norte, más de don Emilio García Fernández; Sur, don José García García; Este, don Juan Fernández Peláez; y Oeste, don Emilio García Fernández.

Parcela número 127-A).—Cereal de segunda, de 18,20 áreas. Propietario: Don Emilio García Fernández, de Armental. Linderos: Norte, más de don Emilio García Fernández; Sur, don José García García; Este y Oeste, don Emilio García Fernández.

Parcela número 127-B).—Cereal de segunda, de 21 áreas. Propietario: Don Emilio García Fernández, de Armental. Linderos: Norte y Este, don Emilio García Fernández; Sur, don José García García; y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 127-C).—Cereal de segunda, de 6,30 áreas. Propietario: Don Emilio García Fernández, de Armental. Linderos: Norte, herederos de don Isidoro López Fernández; Sur y Este, más de don Emilio García Fernández; y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 128.—Pasto de primera, de 49 áreas. Propietario: Don Sabino Suárez González, de Armental. Linderos: Norte, don Juan Fernández Peláez; Sur, pared que separa de camino; Este, don Francisco Díaz Alonso; y Oeste, Leandro Fernández García, herederos de don Alberto García García, Asunción Fernández García y don José García García.

Parcela número 129.—Cereal de segunda, de 9,10 áreas. Propietario: Don Leandro Fernández García, Armental. Linderos: Norte, herederos de don Alberto García García; Sur, pared que separa de camino; Este, don Sabino Suárez González; y Oeste, don José García García.

Parcela número 130.—Cereal de segunda, de 9,80 áreas. Propietario: Don José García García, «Regueiro», Armental. Linderos: Norte, don Alberto García García; Sur, pared que separa de camino; Este, don Leandro Fernández García; y Oeste, herederos de don Alberto García García y don Francisco Díaz Alonso.

Parcela número 131.—Prado de primera, de 10,50 áreas. Propietario: Herederos de don Alberto García García, Polavieja (Navia). Arrendatario: Casa de «Cantón», de Armental. Linderos: Norte, don Francisco Díaz Alonso; Sur, pared que separa de camino; Este, don José García García; y Oeste, herederos de don Domingo García.

Parcela número 132.—Cereal de segunda, de 16,80 áreas. Propietario: Don Francisco Díaz Alonso, «Pino», Armental. Linderos: Norte, herederos de don Manuel del Rey Velarde y herederos de don Alberto García García; Sur, herederos de don Alberto García García; Este, don José García García; y Oeste, herederos de don Domingo García García.

Parcela número 133.—Cereal de segunda, de 8,40 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Armental. Linderos: Norte, don José García García; Sur, don Francisco Díaz Alonso; Este y Oeste, herederos de don Alberto García García. Arrendatario: Don Justo Fernández, de Armental.

Parcela número 134.—Cereal de segunda, de 16,10 áreas. Propietario: Herederos de don Alberto García García, Polavieja (Navia). Arrendatario: Casa «Cantón», de Armental. Linderos: Norte, doña Asunción Fernández García; Sur, don Francisco Díaz Alonso, don José García García y don Leandro Fernández García; Este, don Sabino Suárez González; y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 135.—Cereal de segunda, de 11,20 áreas. Propietario: Doña Asunción Fernández García, de Armental. Linderos: Norte, don José García García; Sur, herederos de don Alberto García García; Este, don Sabino Suárez González; y Oeste, don José García García.

Parcela número 136.—Cereal de segunda, de 14 áreas. Propietario: Don José García García, «Regueiro», de Armental. Linderos: Norte, don Emilio García Fernández; Sur, doña Asunción Fernández García; Este, don Sabino Suárez González; y Oeste, don José García García.

Parcela número 137.—Cereal de segunda, de 35 áreas. Propietario: Don José García García, «Regueiro», de Armental. Linderos: Norte, pared que separa de camino; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, don Emilio García Fernández, don José García García, doña Asunción Fernández García y herederos de don Alberto García García; y Oeste, herederos de don Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 138.—Cereal de segunda, de 11,20 áreas. Propietario: Herederos de don Manuel del Rey Velarde. Arrendatario: don José García García, de Armental. Linderos: Norte y Oeste, pared que separa de caminos; Sur, herederos de don Domingo García García; y Este, herederos de don José García García.

Parcela número 139.—Cereal de segunda, de 28 áreas. Propietario: Herederos de don Domingo García García, de Armental. Linderos: Norte, herederos de don Manuel del Rey Velarde y de don José García García; Sur, pared que separa de camino; Este, herederos de don Manuel del Rey Velarde y don Francisco Díaz Alonso y herederos de don Alberto García García; y Oeste, pared que separa de camino.

Parcela número 140.—Cereal de segunda, de 14 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, de Armental. Linderos: Norte, vértice finca; Sur, pared que separa de camino; Este, camino; y Oeste, don Luis Sánchez González.

Parcela número 141.—Cereal de segunda, de 12,60 áreas. Propietario: Don Luis Sánchez González, Sante (Navia). Arrendatario: Don Jaime Sánchez González, de Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, pared que separa de camino; Este y Oeste, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 142.—Cereal de segunda, de 15,40 áreas. Propietario: don Juan Fernández Peláez, de Armental. Linderos: Norte, vértice finca; Sur y Oeste, pared que separa de camino; y Este, don Luis Sánchez González.

Parcela número 143.—Prado de tercera, de 16,80 áreas. Propietario: Don Francisco Díaz Alonso, de Armental. Linderos: Norte y Este, camino; Sur, herederos de don Alberto García García; y Oeste, doña Ludivina Rodríguez Fernández y más de don Francisco Díaz Alonso.

Parcela número 144.—Cereal de segunda, de 7 áreas. Propietario: Doña Amalia García Fernández, de Armental. Linderos: Norte, Sur y Oeste, don Francisco Díaz Alonso; y Este, camino.

Parcela número 145.—Cereal de segunda, de 7,60 áreas. Propietario: Don Francisco Díaz Alonso, de Armental. Linderos: Norte, doña Amalia García Fernández; Sur, herederos de don Alberto García García; Este, camino; y Oeste, don Francisco Díaz Alonso.

Parcela número 146.—Cereal de segunda, de 8,40 áreas. Propietario: Herederos de don Alberto García García, Polavieja (Navia). Linderos: Norte, Sur y Oeste, camino; y Este, don Francisco Díaz Alonso. Arrendatario: Casa «Cantón», Armental.

Parcela número 147.—Cereal de segunda, de 46,20 áreas. Propietario: Don Francisco Díaz Alonso, de Armental. Linderos: Norte, herederos de don Alberto García García y herederos de don Domingo García García; Sur, pared que separa de camino; Este, camino; y Oeste, más de don Francisco Díaz Alonso y doña Olga del Río.

Parcela número 148.—Cereal de segunda, de 6,30 áreas. Propietario: Herederos de don Domingo García García, de Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, don Francisco Díaz Alonso; y Oeste, más de herederos de don Domingo García García.

Parcela número 149.—Pasto de primera, de 1,40 áreas. Propietario: Herederos de don Domingo García García, de Armental. Linderos: Norte, Sur y Este, don Francisco Díaz Alonso; y Oeste, doña Olga del Río.

Parcela número 150.—Cereal de segunda, de 30,10 áreas. Propietario: Don Francisco Díaz Alonso, Armental. Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández Rodríguez; Sur, herederos de don Domingo García García y doña Amalia García Fernández; y Oeste, más de don Francisco Díaz Alonso.

Parcela número 151.—Pasto de primera, de 9,10 áreas. Propietario: Don Francisco Díaz Alonso, de Armental. Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández Rodríguez; Sur, herederos de don Domingo García García; Este, más de don Francisco Díaz Alonso; y Oeste, doña Amalia García Fernández.

Parcela número 152.—Cereal de segunda, de 7,70 áreas. Propietario: Doña Ludivina Rodríguez Fernández, de Armental. Linderos: Norte, camino; Sur y Este, don Francisco Díaz Alonso; y Oeste, doña Amalia García Fernández.

Parcela número 153.—Prado de tercera, de 30,10 áreas. Propietario: Doña Amalia García Fernández, de Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, doña Olga del Río; Este, doña Ludivina Rodríguez Fernández y don Francisco Díaz Alonso; y Oeste, río Navia.

Parcela número 154.—Pasto de primera, de 17,50 áreas. Propietario: Don Francisco Díaz Alonso, Armental. Linderos: Norte, doña Olga del Río; Sur, pared que separa de camino; Este, doña Olga del Río y don Francisco Díaz Alonso; y Oeste, río Navia.

Parcela número 155.—Cereal de segunda, de 34,30 áreas. Propietario: Herederos de don Juan González González, Armental. Linderos: Norte y Este, caminos; Sur, don Sabino Suárez González; y Oeste, más de herederos de don Juan González González.

Parcela número 156.—Pasto de segunda, de 28 áreas. Propietario: Herederos de don Juan González González, Armental. Linderos: Norte, camino; Sur, don Sabino Suárez González; Este, más de herederos de don Juan González González; y Oeste, río Navia.

Parcela número 157.—Pasto de primera, de 49 áreas. Propietario: Don Sabino Suárez González, de Armental. Linderos: Norte, herederos de don Juan González González; Sur y Oeste, río Navia; y Este, camino.

Parcela número 158.—Monte bajo, de 61,60 áreas. Propietario: Don Luis Sánchez González, Sante (Navia). Linderos:

Norte, más de don Luis Sánchez González; Sur, camino; Este, don Juan Fernández Peláez; y Oeste, más de don Luis Sánchez González, y pared que separa de camino.

Parcela número 197.—Cereal de tercera, de 10,50 áreas. Propietario: Don Luis Sánchez González, de Sante (Navia). Líderos: Norte, camino; Sur y Este, más de don Luis Sánchez González; y Oeste, pared que separa de camino. Arrendatario: Don Jaime Sánchez González, de Armental.

Parcela número 198.—Pasto de primera, de 7 áreas. Propietario: Don Luis Sánchez González. Arrendatario: Don Jaime Sánchez González; el primero de Sante (Navia) y el segundo de Armental. Líderos: Norte, camino; Sur y Oeste, más de don Luis Sánchez González; y Este, don Juan Fernández Peláez.

Parcela número 199.—Monte bajo, de 31,50 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, de Armental (Navia). Líderos: Norte, don Juan Fernández Peláez; Sur y Este, caminos; y Oeste, don Luis Sánchez González.

Parcela número 200.—Cereal de tercera, de 20,40 áreas. Propietario: Don Juan Fernández Peláez, de Armental. Líderos: Norte y Este, caminos; Sur, más de don Juan Fernández Peláez; y Oeste, don Luis Sánchez González.

Parcela número 203.—Prado de tercera, de 32,90 áreas. Propietario: Don Sabino Suárez González, de Armental. Líderos: Norte y Oeste, río Navia; Sur, herederos de doña Emilia Sánchez; y Este, herederos de don Domingo García García.

Parcela número 204.—Prado de tercera, de 28 áreas. Propietario: Herederos de don Domingo García García, de Armental. Líderos: Norte, río Navia; Sur, herederos de don Manuel del Rey Velarde; Este, más de herederos de don Domingo García García; y Oeste, don Sabino Suárez González.

Parcela número 205.—Prado de primera, de 11,30 áreas. Propietario: Herederos de don Domingo García García, de Armental. Líderos: Norte, don José Fernández Casanueva; Sur, vértice finca; Este, herederos de don Manuel del Rey Velarde; y Oeste, herederos de don Domingo García García.

Parcela número 206.—Pasto de primera, de 98 áreas. Propietario: Herederos de don Domingo García García, de Armental. Líderos: Norte y Este, don José Fernández Casanueva; Sur, camino; y Oeste, más de herederos de don Domingo García García.

Parcela número 207.—Pasto de primera, de 34,30 áreas. Propietario: José Fernández Casanueva. Armental. Líderos: Norte, más de José Fernández Casanueva; Sur, herederos de Manuel del Rey Velarde y camino; Este, Consuelo y Perfecta Díaz Alonso, José García Sánchez y Margarita Infanzón Trelles, y Oeste, herederos de Domingo García García y herederos de Manuel del Rey Velarde.

Parcela número 208.—Prado de segunda, de 48,30 áreas. Propietario: José Fernández Casanueva. Armental. Líderos: Norte, río Navia; Sur, más de José Fernández Casanueva; Este, herederos de Avelino González, y Oeste, herederos de Domingo García García.

Parcela número 209.—Prado de segunda, de 51,80 áreas. Propietario: Herederos de Avelino González. Armental. Aparceiro: Justo Fernández. Armental. Líderos: Norte, río Navia; Sur, José Fernández Casanueva y más de herederos de Avelino González; Este, Sabino Suárez González, y Oeste, José Fernández Casanueva.

Parcela número 300.—Pasto de segunda, de 6,30 áreas. Propietario: Herederos de Avelino González. Armental. Aparceiro: Justo Fernández. Armental. Líderos: Norte, más de herederos de Avelino González; Sur, Consuelo Díaz Alonso, y Este y Oeste, José Fernández Casanueva.

Parcela número 301 A).—Prado de segunda, de 2,80 áreas. Propietario: Consuelo Díaz Alonso. Cacabellos-Navia. Líderos: Norte, herederos de Domingo García García; Sur, Perfecta Díaz Alonso; Este, herederos de José López García, y Oeste, más de Consuelo Díaz Alonso.

Parcela número 301 B).—Pasto de segunda, de 18,90 áreas. Propietario: Consuelo Díaz Alonso. Cacabellos-Navia. Líderos: Norte, José Fernández Casanueva y herederos de Avelino González; Sur, Perfecta Díaz Alonso; Este, Consuelo Díaz Alonso, y Oeste, José Fernández Casanueva.

Parcela número 302 A).—Prado de segunda, de 2,80 áreas. Propietario: Perfecta Díaz Alonso. Talarén-Navia. Líderos: Norte, Consuelo Díaz Alonso; Sur, José García Sánchez; Este, José González González, y Oeste, Perfecta Díaz Alonso.

Parcela número 302 B).—Pasto de segunda, de 18,90 áreas. Propietario: Perfecta Díaz Alonso. Talarén-Navia. Líderos: Norte, Consuelo Díaz Alonso; Sur, José García Sánchez; Este, Perfecta Díaz Alonso, y Oeste, José Fernández Casanueva.

Parcela número 303.—Cereal de segunda, de 28,60 áreas. Propietario: José García Sánchez. Amazon-Armental. Líderos: Norte, Perfecta Díaz Alonso; Sur, Margarita Infanzón Trelles; Este, José García Sánchez, y Oeste, José Fernández Casanueva.

Parcela número 304 A).—Pasto de segunda, de 30,80 áreas. Propietario: Margarita Infanzón Trelles. Las Aceñas. Líderos: Norte, José García Sánchez; Sur, camino y José García Sánchez; Este, Margarita Infanzón Trelles, y Oeste, José Fernández Casanueva.

Parcela número 304 B).—Prado de segunda, de 2,10 áreas. Propietario: Margarita Infanzón Trelles. Las Aceñas. Líderos: Norte, Sur y Este, José García Sánchez, y Oeste, Margarita Infanzón Trelles.

Parcela número 305.—Prado de segunda, de 16,10 áreas. Propietario: José García Sánchez. Amazon-Armental. Líderos: Norte, servicio fincas; Sur y Este, camino, y Oeste, José García Sánchez.

Parcela número 306.—Prado de segunda, de 6,30 áreas. Propietario: José García Sánchez. Amazon-Armental. Líderos: Norte, Perfecta Díaz Alonso; Sur, servicio de fincas; Este, Sagrario Fernández, y Oeste, José García Sánchez.

Parcela número 307.—Prado de segunda, de 6,30 áreas. Propietario: Sagrario Fernández. Barreiras-Armental. Líderos: Norte, herederos de Domingo García García; Sur, servicio de fincas; Este, vértice finca, y Oeste, José García Sánchez.

Parcela número 308.—Prado de segunda, de 3,50 áreas. Propietario: Herederos de Domingo García García. Armental. Líderos: Norte, José González González; Sur, Sagrario Fernández; Este, camino, y Oeste, Perfecta Díaz Alonso.

Parcela número 309.—Prado de segunda, de 2,80 áreas. Propietario: José González González. La Cureta-Coaña. Líderos: Norte, herederos de José López García; Sur, herederos de Domingo García García; Este, camino, y Oeste, Perfecta Díaz Alonso.

Parcela número 310.—Prado de segunda, de 4,20 áreas. Propietario: Herederos de José López García. Armental. Líderos: Norte, servicio de fincas; Sur, José González González; Este, camino, y Oeste, Consuelo Díaz Alonso.

Parcela número 311.—Prado de segunda, de 4,90 áreas. Propietario: José María Fernández. Barreiras-Armental. Líderos: Norte, Juan Fernández Peláez; Sur, servicio de fincas; Este, vértice de finca, y Oeste, servicio.

Parcela número 312.—Prado de segunda, de 12,60 áreas. Propietario: Herederos de Domingo García García. Armental. Líderos: Norte, herederos de Avelino González; Sur, servicio de fincas y Con-

suelo Díaz Alonso; Este, servicio de fincas, y Oeste, José Fernández Casanueva.

Parcela número 313.—Prado de segunda, de 39,90 áreas. Propietario: Sabino Suárez González. Armental. Líderos: Norte, Luisa González García; Sur, herederos de Domingo García García y José Fernández Casanueva; Este, Olga del Río, y Oeste, herederos de Avelino González.

Parcela número 314.—Prado de segunda, de 25,20 áreas. Propietario: Luisa González González. Armental. Líderos: Norte y Oeste, herederos de Avelino González; Este, Olga del Río, y Sur, Sabino Suárez González.

Parcela número 315.—Prado de segunda, de 45,50 áreas. Propietario: Herederos de Avelino González. Armental. Aparceiro: Justo Fernández. Armental. Líderos: Norte, José Rodríguez Fernández; Sur, Luisa González González y más de herederos de Avelino González; Este, Olga del Río, y Oeste, río Navia.

Parcela número 316.—Prado de segunda, de 36,40 áreas. Propietario: José Rodríguez Fernández. Armental. Líderos: Norte, Joaquín Fernández Sánchez; Sur, herederos de Avelino González; Este, Olga del Río, y Oeste, río Navia.

Parcela número 317.—Prado de segunda, de 42 áreas. Propietario: Joaquín Fernández Sánchez. Armental. Líderos: Norte, confluencia río Navia con Olga del Río; Sur, José Rodríguez Fernández; Este, Olga del Río, y Oeste, río Navia.

Parcela número 318.—Prado de segunda, de 25 áreas. Propietario: Herederos de Manuel del Rey Velarde. Armental. Líderos: Norte y Oeste, río Navia; Sur, herederos de Emilia Sánchez, y Este, carretera.

Parcela número 320.—Prado de segunda, de 10 áreas. Propietario: Herederos de María Fernández González, representados por don Joaquín Fernández Sánchez, de Armental, ya que se hallan ausentes. Líderos: Norte, José Manuel Fernández; Sur, terreno baldío; Este, camino, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 321.—Casa, con 0,70 áreas. Propietario: José Manuel Fernández. Líderos: Norte y Sur, herederos de María Fernández González; Este, camino, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 323.—Terreno abertal municipal en cruce de caminos.

Parcela número 324.—Prado de segunda, de 7,70 áreas. Propietario: José María García García. Franzelro-Armental. Líderos: Norte y Este, terreno abertal; Sur, herederos de Domingo García García, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 325.—Prado de segunda, de 4,20 áreas. Propietario: Herederos de Domingo García García. Armental. Líderos: Norte, José María García García; Sur, Constantino Rodríguez Méndez; Este, camino, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 326.—Prado de segunda, de 2,80 áreas. Propietario: Constantino Rodríguez Méndez. Armental. Líderos: Norte, herederos de Domingo García García; Sur, herederos de José López García; Este, camino, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 327.—Prado de segunda, de 5,80 áreas. Propietario: Herederos de José López García. Armental. Líderos: Norte, Constantino Rodríguez Méndez; Sur, Francisco Díaz Alonso; Este, camino, y Oeste, Sabino Suárez González.

Parcela número 328.—Prado de segunda, de 4,20 áreas. Propietario: Francisco Díaz Alonso. Armental. Líderos: Norte, herederos de José López García; Sur, herederos de Domingo García García; Este, camino, y Oeste, Sabino Suárez González.

Parcela número 329.—Prado de segunda, de 4,20 áreas. Propietario: Herederos de Domingo García García. Armental. Líderos: Norte, herederos de Domingo García; Sur, Juan Fernández Peláez; Este, camino y Oeste, servicio.

Parcela número 330.—Prado de segunda, de 4,20 áreas. Propietario: Juan Fernández Peláez. Armental. Líderos: Norte, herederos de Domingo García García;

Sur, José María Fernández; Este, camino, y Oeste, servicio de fincas.

Parcela número 331.—Cereal de tercera, de 15,40 áreas. Propietario: José García Sánchez. Armental. Linderos: Norte y Este, caminos; Sur, Alfonso Coppá; y Oeste, carretera.

Parcela número 333.—Casa estable, de 2,10 áreas. Propietario: Alfonso Coppá Fernández. Linderos: Norte, Este y Oeste, caminos, y Sur, herederos de Manuel Rey Velarde.

Parcela número 337.—Pasto de segunda, de 28,70 áreas. Propietario: José Fernández Casanueva. Armental. Linderos: Norte, Sabino Suárez González y herederos de Avelino González; Sur, Consuelo Díaz Alonso; Este, herederos de Domingo García García; y Oeste, herederos de Avelino González.

Parcela número 361.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de María Fernández González, ausente, representados por Joaquín Fernández Sánchez. Armental. Linderos: Norte, Fernando Méndez; Sur, herederos de María Fernández González; Este, camino, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 362.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Fernando Méndez. Armental. Linderos: Norte, herederos de Juan González González; Sur, herederos de María Fernández González; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 363.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de Juan González González. Armental. Linderos: Norte, más de herederos de Juan González González; Sur, Fernando Méndez; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 364.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de Juan González González. Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de Juan González; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 365.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de Juan González González. Armental. Linderos: Norte y Sur, más de herederos de Juan González; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 366.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de Juan González González. Armental. Linderos: Norte, herederos de José Fernández Rochel; Sur, herederos de J. González; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 367.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: José Fernández. «Rochel». Armental. Linderos: Norte, herederos de José Fernández Rochel; Sur, herederos de Juan González; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 368.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de José Fernández. «Rochel». Armental. Linderos: Norte, herederos de Avelino González; Sur, herederos de José Fernández Rochel; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 369.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de Avelino González. Aparcero: Justo Fernández. Linderos: Norte, Sabino Suárez González. Sur, herederos de José Fernández Rochel; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 370.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Sabino Suárez González. Armental. Linderos: Norte, Amalia García Fernández; Sur, herederos de Avelino González; Este, carretera, y Oeste, río Navia.

Parcela número 371.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Amalia García Fernández. Armental. Linderos: Norte, Pilar González García; Sur, Sabino Suárez González; Este, carretera, y Oeste, río Navia.

Parcela número 372.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Pilar González García. Armental. Linderos: Norte, Ludivina Rodríguez Fernández; Sur, Ama-

lia García Fernández; Este, carretera, y Oeste, río Navia.

Parcela número 373.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Ludivina Rodríguez Fernández. Linderos: Norte, herederos de José López García; Sur, Pilar González García; Este, carretera, y Oeste, río Navia.

Parcela número 374.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de José López García. Armental. Linderos: Norte, herederos de José López García; Sur, Ludivina Rodríguez Fernández; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 375.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de José López García. Armental. Linderos: Norte, herederos de Emilia Sánchez; Sur, herederos de José López García; Este, carretera, y Oeste, Olga del Río.

Parcela número 376.—Prado de primera, de 3,78 áreas. Propietario: Herederos de Emilia Sánchez. Armental. Linderos: Norte, herederos de Manuel Rey Velarde; Sur, herederos de José López García; Este, carretera, y Oeste, río Navia.

Parcela número 382.—Prado de tercera, de 26,80 áreas. Propietario: Herederos de José López García. Armental. Linderos: Norte y Oeste, herederos de Manuel Rey Velarde; Sur, camino, y Este, Asunción Fernández García.

Parcela número 383.—Cereal de tercera, de 8,40 áreas. Propietario: Asunción Fernández García. Armental. Linderos: Norte, herederos de Manuel Rey Velarde; Sur, camino, y Este y Oeste, herederos de José López García.

Parcela número 384 A).—Cereal de tercera, de 38,50 áreas. Propietario: Herederos de José López García. Armental. Linderos: Norte, herederos de Manuel Rey Velarde; Sur, camino; Este, herederos de José López García y camino, y Oeste, Asunción Fernández García.

Parcela número 384 B).—Casa, con 2,80 áreas. Propietario: Herederos de José López García. Armental. Linderos: Norte y Oeste, herederos de José López García, y Sur y Este, caminos.

Parcela número 389 A).—Prado de tercera, de 10,50 áreas. Propietario: Francisco Díaz Alonso. Armental. Linderos: Norte, Juan Fernández Peláez; Sur, más de Francisco Díaz Alonso; Este, herederos de Domingo García García, y Oeste, Sabino Suárez González.

Parcela número 389 B).—Frutal de tercera, de 8,30 áreas. Propietario: Francisco Díaz Alonso. Armental. Linderos: Norte y Sur, más de Francisco Díaz Alonso; Este, herederos de Domingo García García, y Oeste, Sabino Suárez González.

Parcela número 389 C).—Casa, con 3,50 áreas. Propietario: Francisco Díaz Alonso. Armental. Linderos: Norte, más de Francisco Díaz Alonso; Sur, camino; Este, herederos de Domingo García García, y Oeste, Sabino Suárez González.

Parcela número 400 A).—Cereal de tercera, de 7 áreas. Propietario: Herederos de Domingo García García. Armental. Linderos: Norte, Juan Fernández Peláez; Sur, herederos de Domingo García García; Este, herederos de Emilia Sánchez, y Oeste, Francisco Díaz Alonso.

Parcela número 400 B).—Casa, con 1,40 áreas. Propietario: Herederos de Domingo García García. Armental. Linderos: Norte, más de herederos de Domingo García García; Sur, camino; Este, herederos de Emilia Sánchez, y Oeste, Francisco Díaz Alonso.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la

siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 26.786.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica subterránea trifásica a 20 KV. entre los centros de transformación Llano Alto, San Nicolás y La Mancha.

Emplazamiento: Zona urbana de Gijón. Objeto: Servicio público.

Oviedo, 1 de junio de 1970.—El Delegado provincial: P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.150-B.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 26.732.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Reforma de línea a 10 KV. de Piedras Blancas a Navares, en Piedras Blancas (Castrillón), mediante la colocación de apoyos metálicos y preparación de la misma para 20 KV.

Emplazamiento: Piedras Blancas (Castrillón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 1 de junio de 1970.—El Delegado provincial: P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.151-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Sección Ganadera

Industria. Fábrica de leche maternizada.

Emplazamiento: Frente estación ferrocarril Silla (Valencia).

Propietario: Don José García García, Calle Cirilo Amorós, 92, Valencia.

Capital instalación: 251.740 pesetas.

Elementos de trabajo a instalar: De procedencia nacional:

Una mezcladora, 1.000 litros, con motor de 7,5 C. V.

Un tamiz mod. T. Z.-160, con motor de 1 C. V., elevador tornillo sin fin con tolva, carga 100 litros y motor de 2,5 C. V.

Báscula-plataforma de 500 kilogramos.

Máquina eléctrica de coser sacos.

Producción calculada: 1.200 Tm. de leche maternizada.

Las reclamaciones contra la autorización que se solicita y de la que se da publicidad en este anuncio podrán presentarse en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, por escrito triplicado, ante el Jefe de la Sección Ganadera de Valencia, en donde obra el expediente, calle Gran Vía Marqués del Turia, 48, cuarta.

Valencia, 1 de junio de 1970.—El Jefe de la Sección Ganadera, Primo Poyatos Page.—2.065-B.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 565.924 acciones al portador de «Sociedad General Financiera, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 565.924 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1/565.924, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Sociedad General Financiera, S. A.», en representación de su capital social estatutario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de junio de 1970.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—7.198-C.

NOTARIA DE DON IGNACIO MARTIN DE LOS RIOS

MADRID

Subasta pública.—Objeto: 1/3 piso 1.º izquierda y 1/3 piso 6.º izquierda de Rodríguez San Pedro, número 51, Madrid. Tipo: 23.000 pesetas el 1.º y 15.000 pesetas el 6.º Fianza: 15.000 pesetas. Propietaria: La incapaz Manuela Pérez Velázquez. Lugar de la Notaría: Calle de Aya, número 48. Día: 26 de junio de 1970. Hora: Diecisiete.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Notario, Ignacio Martín de los Ríos.—7.367-C

COMPANIA FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, para el martes día 30 de junio, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y para el miércoles día 1 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en nuestro domicilio social, calle de Joaquín García Morato, 31, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.
- 3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas y dos suplentes.
- 4.º Elección de cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y dos Vocales.
- 5.º Propuesta sobre revisión de la situación actual del patrimonio de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de junio de 1970.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Manuel Rodríguez Matia.—7.429-C.

TRAMANSA

En Junta general extraordinaria celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta, debidamente constituida, se tomó el acuerdo de reducir el capital social de 100.000.000 pesetas suscritas y 25.000.000 de pesetas desembolsadas a 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo.—6.993-C.

y 3.º 17-6-1970

PAMAL, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas el día 22 de mayo de 1970

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Gastos constitución	918.400,00		Capital desembolsado	50.000.000,00	
Vehículos	126.778,00		Reserva legal	957.181,94	
	1.045.178,00		Reserva voluntaria	5.060.000,00	
Fondo amortización	397.786,60		Fondo fluct. valores	1.914.363,90	
		647.391,40	Remanente ejerc. anter.	11.899,10	
Valores cotizables	38.299.392,35		Resultados 1969	1.452.807,15	
Valores no cotizables	19.393.042,00				
Fondos inversión	714.359,94				
Caja y Bancos	342.066,40				
Suma	59.396.252,09		Suma	59.396.252,09	

Cuenta de resultados del ejercicio de 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en enajenaciones	5.372,40		Dividendos e intereses	1.347.293,48	
Amortizaciones	104.517,80		Beneficio en enajenac.	240.367,08	
Intereses	1.309,79		Primas asistencia	2.692,00	
Gastos generales	26.345,42				
Beneficio del ejercicio	1.452.807,15				
Suma	1.590.352,56		Suma	1.590.352,56	

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1969

Cantidad de títulos	Grupo de Sociedades	Efectivo en inventario
1.519	Banco Atlántico	3.895.685,25
10.666	Union Industrial Bancaria	10.503.793,00
1.972	Banesto	3.984.229,28
957	Otros Bancos	2.596.579,66
4.007	Eléctricas	3.192.621,62
53	Inmobiliarias	34.200,34
12.600	Alter, S. A.	6.300.000,00
3.304	Penibérica, S. A.	3.631.642,50
4.254	Otras Empresas químicas	2.700.950,91
204	Monopolios	217.433,48
109	Seguros	699.978,10
108	Siderometalúrgicas	31.532,00
300.195	Fondos de Inversión	510.746,21
	Suma de valores cotizables	38.299.392,35
15.198	Algry, S. A.	7.620.277,00
11.240	Envases Industriales, S. A.	5.654.565,00
600	Cinematografía	301.400,00
100	Inversión Mobiliaria	1.000.000,00
4.800	Juan José Alonso Grijalba	4.816.800,00
786	Fondos de Inversión	714.359,94
	Suma de valores no cotizables	20.107.401,94
	Suma total cartera de valores	58.406.794,29

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.878-C.

PROVEEDORA DE LA EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA (PROVESA)

La Junta general ordinaria de accionistas se reunirá el día 27 de junio corriente, a las dieciocho horas, en el domicilio social (carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 238, Málaga) o, en su caso, al siguiente día en los mismos sitio y hora, con este orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1969.
- 2.º Distribución del saldo de pérdidas y ganancias.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el año 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 10 de junio de 1970.—El Consejero-Secretario, Miguel Molina Rambaud.—2.077-D.

ALBA FILMS, S. A.

De conformidad con los estatutos sociales, y de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio, calle de San Francisco, 1, Santander, a las trece horas del día 25 de junio, en primera convocatoria, y, caso de ser necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 26 del mismo mes, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1969 y nombramiento de censores de cuentas.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santander, 1 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.079-D.

ALBA FILMS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de calle de San Francisco, 1, Santander, a las trece treinta horas del día 25 de junio, en primera convocatoria, y, caso de ser necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 26 del mismo mes, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Propuesta de modificación del valor nominal de las acciones y correspondiente canje de títulos.
- 3.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para la ampliación del capital social.
- 4.º Modificación de los artículos números 3, 5, 19 y cualquier otro que afecte a los acuerdos que se adopten de los estatutos sociales.

Santander, 1 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.980-D.

AUTOMOCION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 1970, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle Héroes del 10 de Agosto, número 5, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1969.
- 2.º Aprobar la gestión de los Administradores.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.283-C.

CENTRO DE INFORMACION Y ORIENTACION (CIO), S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 30 de junio, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Orfila, 3, Madrid, y en segunda convocatoria, para el día 1 de julio, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1970.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo.—7.201-C.

PANIFICADORA SOUTO, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 24 de los estatutos sociales y 53 y 56 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de «Panificadora Souto, Sociedad Anónima», y presuntos herederos como presuntos accionistas de don Antonio Souto Pena, en el domicilio social, avenida de la Albufera, 17 (Madrid), para el día 8 de julio de 1970, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, de no reunirse capital suficiente, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día**Elección del Consejo de Administración.**

Madrid, 4 de junio de 1970.—El Secretario en funciones.—Visto bueno: El Administrador-Delegado en funciones.—7.220-C.

FUNDACION JUAN MARCH**Becas de estudios en el extranjero año 1970**

1. *Tipos de becas.*—En la presente convocatoria se crean tres tipos distintos de becas:

a) BECAS PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.

Orientadas a jóvenes estudiosos posgraduados que pretendan ampliar sus conocimientos y especializarse en materias de difícil estudio en nuestro país y, en su caso, lograr el título, diploma o certificación correspondiente en el país de destino. Duración máxima: un año.

b) BECAS PARA APRENDIZAJE DE NUEVAS TÉCNICAS DE TRABAJO CIENTÍFICO.

Orientadas particularmente a investigadores con formación y experiencia que pretenda, en un plazo relativamente breve, contribuir a la introducción en nuestra patria de nuevas técnicas de trabajo científico que ayuden a resolver problemas de interés, planteados actualmente en las distintas ramas del saber y que supongan un impulso para el desarrollo científico, técnico y cultural de España. Duración máxima: un año.

c) BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DE CREACIÓN ARTÍSTICA.

Preferentemente orientadas a investigadores y artistas que se propongan desarrollar un proyecto de investigación, debidamente planificado, en una Institución extranjera o incorporarse a un equipo de trabajo de investigación en el extranjero. Duración máxima: dos años, salvo autorización expresa del Patronato. Dentro de dicho límite el plazo se adecuará a la vista del programa de trabajo que el solicitante presente, debidamente justificado, y a la vista también del interés del tema en cuanto a su posible aplicación posterior en España.

2. Dotación y división en grupos.—Se establece la siguiente división en grupos:

1. Estudios técnicos e industriales.
2. Ciencias matemáticas.
3. Ciencias físicas.
4. Ciencias químicas.
5. Ciencias biológicas.
6. Ciencias geológicas.
7. Ciencias agrarias.
8. Ciencias médicas, farmacia y veterinaria.
9. Ciencias jurídicas.
10. Ciencias sociales.
11. Ciencias económicas.
12. Ciencias históricas y filosóficas.
13. Ciencias sagradas.
14. Arquitectura y urbanismo.
15. Ciencias de la información.
16. Literatura y filología.
17. Artes plásticas.
18. Música.

2.1. Cada beca estará dotada con una cantidad mensual que no será inferior a dólares 200 ni superior a dólares 500.

2.2. El viaje de ida y vuelta del beca-rio corre a cargo de la Fundación.

2.3. Al ser aprobados los trabajos realizados y, en su caso, recibido el título, diploma o certificado correspondiente, los becarios percibirán 2.000 pesetas por cada mes dedicado en el extranjero a los trabajos objeto de la beca.

3. *Beneficiarios.*—Podrán optar a las becas individualmente todos los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades universitarias, civiles o eclesiásticas o de Escuelas o Centros superiores, siempre que conozcan suficientemente el idioma del país para el que obtengan la beca.

3.1. Excepcionalmente podrán ser becarios quienes, no reuniendo las expresadas condiciones, tengan méritos suficientes para ello a juicio del Jurado.

3.2. El beneficiario de la beca podrá comenzar a disfrutarla en cualquier período del año 1971.

4. *Documentación.*—Los peticionarios dirigirán al Consejo de Patronato de la Fundación los siguientes documentos:

4.1. Instancia en la que consten el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad y domicilio del concursante, con indicación específica del grupo y del tipo de beca en que deseen ser clasificados, según impreso que facilitará la Fundación.

4.2. Memoria relativa al estudio, investigación o trabajo que se proponga realizar, especificando con precisión el enunciado del tema, el plan de actuación, los medios con que cuente y los que juzgue precisos para el trabajo, a cuyo fin acompañará un presupuesto aproximado de viajes, estancia y matrícula.

Dicha Memoria justificará:

- a) El interés del objeto de la beca.
- b) Utilidad ulterior que el trabajo pueda tener en España.
- c) Razones que aconsejan realizar el trabajo precisamente fuera de España y en el Centro propuesto.

A la Memoria se adjuntará un resumen de la misma en aproximadamente 150 palabras.

4.3. «Curriculum vitae» del concursante con relación de sus títulos y méritos y las obras o trabajos publicados o inéditos.

4.4. Certificado del expediente académico en el que conste la fecha de obtención de su título superior o eventualmente testimonio de las circunstancias que las legitima para presentar su solicitud dentro del cauce previsto en el punto 3.1.

4.5. No están obligados a presentar certificación de expediente académico los solicitantes del grupo número 17, «Artes plásticas». Si no lo aportan deberán, sin embargo, presentar un informe de un Centro o persona calificada que acredite sus méritos.

4.6. Los solicitantes para el grupo 17, «Artes plásticas», están obligados a presentar dos obras.

4.7. Documento acreditativo de la admisión en el centro o centros de trabajo, aunque sea condicionada a la obtención de la beca.

4.8. Certificación acreditativa de que el becario conoce suficientemente el idioma que haya de utilizar o testimonio de las especiales circunstancias que permitan liberarle de este requisito.

4.9. Declaración jurada de que ningún compromiso anterior o proyecto actual o futuro le impedirá el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la beca en el plazo fijado.

4.10. Relación de becas en España o en el extranjero que el solicitante haya disfrutado con anterioridad, características de las mismas e indicación, en su caso, de si tiene concedida alguna beca o pensión o se halla en tramitación alguna solicitud relativa a las mismas. Si el solicitante hubiere disfrutado con anterioridad alguna beca o pensión deberá aportar la Memoria del trabajo realizado.

4.11. Los solicitantes que en el momento de publicarse esta convocatoria se encuentren residiendo en el extranjero, deberán manifestarlo así, indicando si su estancia en el extranjero se debe a una

actividad profesional o a estar realizando un trabajo de investigación, aparte del propuesto a la Fundación y justificar satisfactoriamente la compatibilidad de las diversas tareas.

4.12. Los documentos señalados en los apartados 4.1, 4.7, 4.8 y 4.9 se enviarán en único ejemplar, y en original y cinco copias o fotocopias firmadas por el solicitante, los reseñados en los apartados 4.2, 4.3, 4.4 y 4.10.

4.13. Se acompañarán, además, cuatro fotografías recientes tamaño carnet, firmadas por el concursante al dorso.

4.14. Podrán también presentar todos los demás documentos que juzguen pertinentes.

4.15. Los peticionarios deberán indicar la vía a través de la cual han tenido conocimiento de la presente convocatoria.

4.16. Si los solicitantes así lo desean, la Fundación devolverá las publicaciones, obras de arte, etc., presentadas, pero no quedará obligada a la restitución de la restante documentación aportada.

5. *Presentación de la documentación.*—La documentación deberá presentarse en la forma expresada en las oficinas de la Fundación (Núñez de Balboa, 70, Madrid-6) antes del día 30 de septiembre de 1970.

6. *Reunión de los Jurados.*—Los Jurados se reunirán para iniciar sus deliberaciones a partir del 30 de noviembre de 1970 y emitirán sus fallos antes del día 31 de diciembre de 1970.

6.1. Los peticionarios, por el solo hecho de solicitar la beca, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado.

7. *Indivisibilidad de las becas.*—Las becas son indivisibles y se concederán individualmente a personas físicas.

7.1. El disfrute de una beca de la Fundación es incompatible con el de cualquier beca, pensión o ayuda concedida por otra persona o institución.

8. *Entrega de las becas.*—La dotación asignada a las distintas becas será abonada por trimestres anticipados, hecha la salvedad a que se refiere el párrafo 2.3.

8.1. Las becas que se concedan sólo producirán efectos después de su aceptación por los becarios, una vez hayan éstos recibido la notificación oficial de la Fundación Juan March. El Consejo de Patronato, previo informe del respectivo Jurado, podrá dejar sin efecto la beca concedida por incumplimiento de las obligaciones por parte del becario.

8.2. Los gastos de viaje serán abonados con ocasión de su realización.

9. *Terminación de los trabajos. Su propiedad.*—Los trabajos objeto de la beca se presentarán totalmente terminados al Consejo de Patronato, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de la beca. En su caso, dichos trabajos serán entregados por duplicado y la Memoria deberá estar mecanografiada a dos espacios en papel tamaño holandesa.

9.1. La propiedad de los trabajos pertenecerá a sus respectivos autores, aunque no podrán publicarlos total o parcialmente sin autorización expresa de la Fundación.

9.2. La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos, cualesquiera que sean su naturaleza, anunciando a los autores el ejercicio de tal derecho y retribuyéndolos a justa regulación.

10. *Obligaciones de los becarios.*—Los becarios estarán obligados:

10.1. A presentar antes de su salida de España su pasaporte en regla y a cumplir los demás requisitos que sean preci-

sos para entrar en el país al que se dirijan.

10.2. A realizar el trabajo previsto con arreglo al programa que haya sido aprobado.

10.3. A presentar certificación de las autoridades académicas o profesionales del Centro donde hayan desarrollado sus trabajos, acreditativa de la continuidad, asiduidad y aprovechamiento de su trabajo.

10.4. A remitir a la Fundación, con la periodicidad con que se estipule, un avance o declaración suficiente respecto de los trabajos, estudios o investigaciones realizados durante el período correspondiente.

Todo ello sin perjuicio de la comunicación que directamente pueda tener la Fundación con el centro de trabajo correspondiente a los efectos del conocimiento de la labor del interesado.

10.5. A presentar los trabajos en los términos que se refiere el punto 9.º, en su caso, los títulos, certificados o diplomas.

11. *Incidencias.*—El Consejo de Patronato podrá introducir las variaciones que aconsejen las circunstancias, así como resolver sin ulterior recurso todas las incidencias que ocurran.

Junio 1970.—3.406-E.

ELEVACION Y MAQUINARIA, S. A.

(ELYMA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social de José Luis Goyoaga, sin número, Erandio-Bilbao, en primera convocatoria, y en el caso de que no se reúna suficiente número de accionistas, en segunda convocatoria, al siguiente día 27, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1969.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Bilbao, 3 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.430-C.

ORFILA, S. A.

Anuncio de convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria y a celebrar el próximo día 3 de julio de 1970, en primera convocatoria, en el local de «Orfila, S. A.», calle Bruch, número 129, principal, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de beneficios correspondiente al ejercicio del año 1968.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo y la Gerencia hasta el día de la fecha.

3.º Nombramiento, si procede, de Consejeros que estatutariamente hayan vencido.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969.

5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no existir suficiente quórum para poderse celebrar la anterior Junta

se señala para segunda convocatoria el siguiente día 4, en el mismo lugar y hora antes reseñado.

Para poder asistir a la reunión deberán los accionistas dar cumplimiento a lo que al efecto disponen los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de junio de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 7.381-C.

HOTELES DEL SUR, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de junio de 1970, a las cinco de la tarde, en la calle Velázquez, 100, 4.º derecha, en primera convocatoria, y, en su caso, una hora más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Resultados del ejercicio de 1969.
2.º Renovación y nombramiento de consejeros.
3.º Ruegos y preguntas.
4.º Propuestas de los señores accionistas.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.412-C.

PATRICIO ECHEVERRIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once de la mañana del día 28 de junio de 1970, a fin de deliberar sobre los asuntos siguientes: Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969 y de la gestión del señor Administrador general, nombramiento de censores de cuentas para 1970 y lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta.

Madrid, 10 de junio de 1970.—7.385-C.

EDITORIAL AGRICOLA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles, General Goded, 33, el día 29 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30, en segunda, para tratar de:

Examen para su aprobación de las cuentas del ejercicio de 1969.
Nombramiento de censores de cuentas.
Propuestas del Consejo sobre aplicación del beneficio de 1969.
Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 1970.—Pedro Caldentey Albert, Secretario.—7.398-C.

COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

Junta general

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que no habiéndose alcanzado con las acciones depositadas, dentro del plazo previsto, el quórum necesario para celebrar la Junta general en primera convocatoria, ésta se celebrará el próximo día 23 de los corrientes en segunda convocatoria, a las doce de la mañana, en el cine de «La Torre de Madrid», calle de la Princesa, número 1, de acuerdo con lo fijado en el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de junio.

Madrid, junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.399-C.

MOBILIARIA DE DESARROLLO E INVERSION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid (calle de Cedaceros, número 1, ático), a las diecisiete horas del día 30 del corriente mes de junio, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los censores jurados de cuentas.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión social, durante el ejercicio de 1969, y de la propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Presidente Administrador.—7.368-C.

MATERIAL CLINICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá efecto en el domicilio social, carretera de Rubí a Tarrasa, sin número, Rubí, el próximo día 9 de julio de 1970, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente 10 de julio en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Ratificar, aclarar y en lo menester ampliar las facultades de los administrativos-gerentes.

Los derechos de asistencia y votación se regirán por los Estatutos sociales y disposiciones legales pertinentes.

Rubí, 15 de junio de 1970.—Los Administradores-Gerentes.—7.380-C.

HUMET HERMANOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 3 de julio, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 4, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Autorizaciones varias a los administradores y cancelación del crédito del Banco de Crédito Industrial.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta deberán los accionistas cumplimentar lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas efectuando el depósito de sus acciones o el resguardo bancario acreditativo de las mismas en el domicilio so-

cial con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la Junta.

Tarrasa, 12 de junio de 1970.—La Administración General, Esteban Humet Pallet.—7.384-C.

ELECTRO VALVULA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 30 de junio a las once horas, y en segunda convocatoria el mismo día, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, Alcobendas (Madrid), zona industrial, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello correspondiente al ejercicio 1 de agosto-31 de diciembre de 1969.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, dos propietarios y dos suplentes para el ejercicio 1970.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.393-C.

CERAMICA DE LA COVA, S. A.

Se convocan las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrarán la ordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Fábrica de Manises Valencia el día 3 de julio, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria el día 4, en el mismo domicilio y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1969.
- 2.º Nombramiento de Administradores.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

La Junta extraordinaria se celebrará a continuación de la ordinaria y con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 2 y 10 de los estatutos sociales.

Para tener derecho a asistir a las Juntas generales, los socios deberán acreditar tener depositadas con cinco días de antelación al fijado para la Junta las acciones de que son propietarios en un establecimiento bancario.

Valencia, 14 de junio de 1970.—2.290-3.

OFICINA AGRICOLA EVERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará el día 26 del corriente mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda, en

el domicilio social, calle de Juan Ramón Jiménez, 22, 1.º, de Madrid, para tratar de los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance del desenvolvimiento de la Sociedad durante el ejercicio de 1969.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del Inventario, balance, pérdidas y ganancias y estados demostrativos anexos del ejercicio de 1969.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo.—7.425-C.

IBERPISTAS, S. A.

Se pone en general conocimiento de los tenedores de las obligaciones emitidas por «Canales y Túneles, S. A.» (Sociedad integrada en «Iberpistas, S. A.»), el 14 de julio de 1962, que el primer sorteo de su amortización se celebrará el próximo día 30 de junio, a las dieciséis horas, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Enrique Giménez-Arnau y Gran, Serrano, número 26, 2.º izquierda, en acto público al que pueden asistir todos los interesados que lo deseen.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.306-10.

VOLART, ENCAJES Y TEJIDOS, S. A.

Padecido error en la inserción del título que encabezaba el anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 6 de junio de 1970, página 8886, tercera columna, se rectifica en el sentido de que su verdadero título es como ahora se especifica: «Volart, Encajes y Tejidos, Sociedad Anónima».

SOCIEDAD ANONIMA VILARDELL

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de primera convocatoria en el domicilio social para el día 6 del próximo mes de julio, a las trece horas y media, y en segunda convocatoria para el siguiente día 7 de julio, en el mismo domicilio y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Acordar respecto del inventario balance correspondiente al estado de la Compañía en veintiocho de febrero del corriente año junto con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Aprobación del acta de esta reunión.

Barcelona, 12 de junio de 1970.—La Gerencia, Francisco Vilardell Muñoz, Gerente.—7.366-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y PALLERES
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	3,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	900,00 ptas.
Extranjero	1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar. 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).